

RED NACIONAL DE MANEJO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS REDNACH – COLOMBIA

Reglamento

I. Naturaleza. La Red Nacional de Manejo de Cuencas Hidrográficas – REDNACH-, es un mecanismo de carácter técnico constituido por organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, cuyo propósito es el de aumentar gradualmente la capacidad tecnológica en base a la adopción de intercambio de experiencias y conocimientos entre organizaciones, utilizando fundamentalmente recursos propios (humanos, técnicos y financieros).

II. Objetivos

a. Generales

La REDNACH tiene como objetivos generales, los establecidos para la REDLACH, aplicados para la República de Colombia, los cuales son:

- Promover la cooperación entre organizaciones que desarrollan trabajos en manejo de cuencas hidrográficas, mediante la unión de esfuerzos y recursos, así como el intercambio de experiencias y conocimientos.
- Fomentar la capacitación y el entrenamiento del talento humano a todos los niveles.
- Fortalecer las capacidades técnicas de las organizaciones regionales y locales, especialmente en la identificación de sus limitaciones, potencialidades, así como en definición de alternativas de solución adecuadas.
- Promover la autogestión de las organizaciones, mediante la optimización de sus recursos y tecnología.
- Apoyar el fortalecimiento de las organizaciones a través de la utilización eficiente del talento humano, sus recursos físicos y financieros disponibles.

b. Objetivos específicos

- Lograr la adopción del concepto de cuenca hidrográfica como unidad de manejo más adecuada para el aprovechamiento de los recursos naturales, dentro del cual las organizaciones regionales y locales, deberán planificar y ejecutar las acciones correspondientes en un marco general de políticas de desarrollo Nacional.
- Lograr la adopción de soluciones integrales que atiendan los problemas de orden físico, biológico, técnico económico y socio-cultural, manejando la cuenca como un sistema interconectado con su área de influencia.
- Asegurar que en todas las actividades de manejo de cuencas hidrográficas, se incorpore la participación organizada de las comunidades que puedan afectar el estado ambiental de la cuenca.

- Promover proyectos demostrativos de manejo de cuencas hidrográficas, que permitan socializar y replicar, con el respectivo acondicionamiento, prácticas recomendables para la protección y conservación de cuencas.
- Lograr la coordinación entre las organizaciones que desarrollan proyecto de manejo de cuencas en el país, como una forma de establecer una cooperación más espontánea y efectiva.
- Asegurar que las comunicaciones entre instituciones de la Red de cuencas, se desarrollen de una manera continua y por los medios más eficientes, con el fin de obtener un mayor beneficio de las iniciativas tomadas por cada una de las instituciones.
- Promover el intercambio de información y material relacionado con el manejo de cuencas, a través de foros virtuales, sitios en internet y reuniones técnicas, entre otros.
- Conocer y coordinar, con las autoridades estatales respectivas, las actividades de protección y conservación de recursos naturales, en cuencas fronterizas.

III. DE LOS MIEMBROS DE LA RED DE CUENCAS

1. La Red de Cuencas estará constituida por una Coordinación Nacional y por Coordinaciones Regionales.
2. La Coordinación Nacional estará a cargo de la Dirección de Ecosistemas, bajo la responsabilidad del Grupo de Ecosistemas Acuáticos, Cuencas Hidrográficas y Zonas Costeras del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, como institución acreditada ante la FAO como miembro de la REDLACH. La labor de la Coordinación Nacional, se refiere exclusivamente a la coordinación y apoyo de las actividades, que en consenso con los miembros de la REDNACH, se desarrollen.
3. Las Coordinaciones Regionales serán desempeñadas por un representante de las organizaciones que hacen parte de la REDNACH, elegido por las organizaciones que hacen parte de la regional. Igualmente, será designado un Coordinador Regional Suplente.

El Coordinador Regional y el Suplente, serán designados por las organizaciones de la Regional, cuando sea factible, por medio de una elección durante una reunión de la Red de Cuencas, en la que esté representada la mayoría de las organizaciones de la regional. En caso que no se reúna la mayoría mencionada, la Coordinación Nacional obtendrá el consenso de los miembros de la regional, sobre el Coordinador Regional y el Suplente, a través de correspondencia.

El mandato del Coordinador Regional y el Suplente será de dos años, dejando a criterio de las organizaciones integrantes, su renovación por un período de igual duración.

IV. ESTABLECIMIENTO DE LA COOPERACION

Se puede producir la cooperación entre las organizaciones, cuando:

- Dos o más organizaciones desean intercambiar experiencias y conocimientos con beneficio recíproco.
- Dos o más organizaciones desean actuar coordinadamente para investigar, desarrollar tecnologías o solucionar problemas de interés común, complementar sus esfuerzos y capacidades técnicas, con el fin de utilizar en forma más eficiente los recursos disponibles y evitar duplicaciones innecesarias.
- Una organización con mejores conocimientos y experiencias en un determinado campo de acción desea transferirlos a otros.
- Una organización desea recibir asistencia sobre una materia determinada.

V. TIPOS DE COOPERACION

La Red de Cuencas utilizará distintas metodologías para la ejecución de sus actividades, adecuándolas a las necesidades y posibilidades de las instituciones participantes, tales como:

- Reuniones técnicas, mesas redondas, talleres, seminarios, etc.
- Cursos (u otras formas) de capacitación grupal.
- Intercambio de informaciones, publicaciones, audiovisuales, y otros.
- Capacitación en la identificación, diseño y ejecución de proyectos piloto y demostrativos de desarrollo.

Normalmente la ejecución de estas actividades significará un inicio de operaciones, de las cuales se deben originar nuevas acciones, con el fin de mejorar las capacidades técnicas, fortalecer las instituciones, tornarlas autosuficientes, y llevar a la ejecución de proyectos de mayor envergadura, que solucione los problemas existentes, despierten el espíritu de autogestión y estimulen nuevas acciones que den un carácter continuo a las actividades tendientes a promover el desarrollo y el bienestar de la población.

VI. RESPONSABILIDADES

1. Compete a la coordinación nacional

1.1 Promover la difusión de la REDLACH en el país.

1.2 Incentivar la adhesión de las instituciones promoviendo su debida afiliación a la red nacional.

1.3 Incentivar la coordinación de las instituciones en el país.

1.4 Incentivar y actuar frente a las instituciones nacionales para que las recomendaciones constantes de los objetivos de la red sean incluidas en la formulación de sus planes, programas y proyectos.

1.5 Identificar las dificultades de las instituciones regionales en el desempeño de sus funciones.

1.6 Identificar las posibilidades de que las instituciones de orden nacional presten colaboración entre sí y para las organizaciones regionales.

- 1.7 Presentar a la coordinación regional de la REDLACH, en el mes de septiembre de cada año, una versión del plan de operaciones a ser ejecutado por la coordinación Nacional al año siguiente.
- 1.8 Proporcionar las informaciones que requiera la coordinación regional de la REDLACH.
- 1.9 Mantener estrecha comunicación con las demás coordinaciones nacionales, la coordinación regional y la Oficina Regional de la FAO para América Latina.
- 1.10 Allegar fondos para los gastos de las actividades nacionales.
- 1.11 Elaborar hasta el mes de marzo de cada año una relación de las actividades de la Red, realizadas en el año calendario anterior en el ámbito nacional.

VII. FINANCIAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES

La forma de financiamiento se definirá por cada actividad de la Red de Cuencas y variará según el caso específico. Como regla general, el país realizará las gestiones correspondientes, para que en conjunto con las organizaciones de la REDNACH (Colombia), financie los gastos de expertos, tales como hospedaje, alimentación y transporte interno; el país que aporta el especialista mantiene los honorarios del mismo.

La gestión para obtener los fondos destinados a cubrir gastos de los pasajes internacionales, normalmente es de responsabilidad de la institución beneficiada por la asistencia y, en muchos casos, los recursos son proporcionados por fuentes externas. La Oficina Regional y las Representaciones de la FAO en los países podrán brindar ayuda en la identificación de dichas fuentes de financiamiento.